

SALARIO SOCIAL, ¿SE QUIEBRA EL CUARTO PILAR DEL ESTADO DE BIENESTAR POR LA SITUACIÓN DE ESTE PROGRAMA?

Si analizamos la definición de justicia social aislándola de la justicia legal, definiríamos aquella como la situación de equidad e igualdad que debe imperar en la sociedad para que las personas puedan desarrollarse en unas condiciones mínimas, al menos, de igualdad. La inequidad es una desigualdad producto de dos factores, una situación injusta y que ésta pueda ser evitada.

En este sentido, los Servicios Sociales, como cuarto pilar del Estado de Bienestar, y sus instrumentos (Salario Social, Dependencia y Servicios Sociales Comunitarios), son las herramientas que coadyuvan a reducir la desigualdad, impidiendo la quiebra de la sociedad y la exclusión de aquellos sectores que carecen de lo más esencial para vivir (alimentos, suministros básicos, salud y vivienda).

En este marco, el conocido comúnmente como salario social, como ingreso mínimo de solidaridad, cubre en parte unas necesidades básicas para aquellas personas que lo reciben.

Sin embargo, en este último año, este Programa de Solidaridad ha presentado importantes carencias, que han supuesto para una gran mayoría una espera de casi once meses para percibirlo, ya que desde finales del primer trimestre de 2014 se paralizaron las nuevas incorporaciones, al haberse agotado el presupuesto asignado, entre otras razones, por haber tenido que hacer frente a un buen número de solicitudes de 2013.

Esto ha llevado a que en el año 2014 se triplicara el número de quejas presentadas ante esta Defensoría.

Es por ello, que incoamos una queja de oficio y realizamos varias resoluciones individuales en el sentido de recomendar no sólo el pago, sino que también valoráramos los riesgos del programa para el año 2015.

Es cierto que este Programa no es el único instrumento de este cuarto pilar del Estado de Bienestar, pero todos los que lo constituyen se han visto agredidos por las denominadas políticas de recortes, generando una situación injusta.

Para paliar sus efectos, se han puesto en marcha nuevas medidas (Decretos Leyes 7/2013 y 8/2014 de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social y la lucha contra la exclusión, a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía), aunque a pesar de ello las consecuencias de la crisis están dando lugar a un retroceso en los derechos económicos

y sociales, que son tan importantes como los civiles y políticos.

Ante esta ruptura del contrato social del que nos habíamos dotado, desde esta Institución proponemos la existencia de un programa de Renta

Básica que venga a modificar las carencias del actual Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad

* [Ver Queja 14/1285](#) y [Resolución](#).

* [Ver más en Informe Anual Interactivo dPA 2014](#)

Proponemos la existencia de un programa de Renta Básica que venga a modificar las carencias del actual Programa de Solidaridad de los andaluces.

